



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.257/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la alumna Carla Belén BARRIOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII;

QUE de fs. 06 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna BARRIOS;

QUE por Nota N° 247/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 676/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Taller de Integración VII es correlativa con Taller de Integración VIII;

QUE por Acuerdo N° 321/16 del Consejo de Unidad se autorizó el cambio de cuatrimestre de la asignatura de Taller de Integración VII, del primero a segundo cuatrimestre del ciclo académico 2016;

QUE obra Despacho N° 203/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Carla Belén BARRIOS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII;

QUE por Nota N° 127/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Carla Belén BARRIOS (DNI N° 38.061.134) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII y Taller de Integración VIII, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



694

Arg Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG